



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VALDEATEJA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 2022/002 del ejercicio de 2022*

El expediente número 2022/002 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Valdelateja para el ejercicio de 2022, queda aprobado definitivamente con fecha 27 de junio de 2022, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación presupuestaria resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.000,00
6.	Inversiones reales	47.920,00
	Total aumentos	49.920,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe
8.	Activos financieros	49.920,00
	Total aumentos	49.920,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2002, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Sedano, a 27 de junio de 2022.

El alcalde pedáneo,
Agustín Portela Díaz